



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°30-2012-MDP-T.

Pocollay, 01 de febrero del 2012

VISTOS:

El Memorando N°039 -2012-GM-MDP-T, de fecha Resolución de Alcaldía 311-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Asimismo La Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N°27927, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley 27806, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet", concordante con el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que prescribe, que es "Obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia".

Que, con Resolución Ministerial N°398-2008-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano 05.12.08 se aprueba la Directiva N°004-2008-PCM/SGP- "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas", la misma que establece en su Artículo 5° del responsable de la aplicación de la presente directiva: "Que la responsabilidad de la aplicación de la presente directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la Ley sobre la materia";

Que el Artículo 6° del Decreto Supremo N°001-2009-JUS publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15.01.2009-Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter; legisla que "La publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora. El cumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades en las normas pertinentes";

Que, mediante Memorando N°039-2012-GM-MDP-T de fecha 01 de febrero del 2012, el Gerente Municipal, solicita se proyecte la resolución correspondiente designando al Ing. Duberli Junior García Zegarra, como responsable del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972; Y



contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

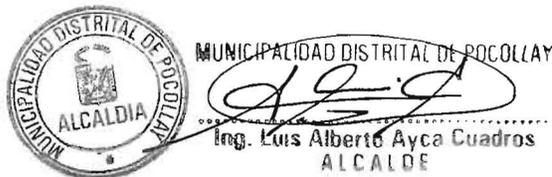
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2012 al **Ing. Duberli Junior García Zegarra**, como responsable del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo a la normatividad vigente y en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°311-2011-MDP-T de fecha 02.12.2011.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el artículo 10° de la Directiva N°004-2008-PCM/SGP aprobado mediante Resolución Ministerial N°398-2008-PCM.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que todos los funcionarios de las Gerencias, Direcciones, Oficinas que integran la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el servidor designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin que cumpla con la función encomendada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



Cc.
Archivo
Alcaldía
OAJ
OAEF
OPPRyPI
GES
OCI
Interesados

